

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 21 de mayo de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto de Tramite
Santiago de Cali, mayo veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de remanentes presentada por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Cali y revisado como ha sido el expediente, se advierte que el proceso terminó por Condonación el 26 de marzo de 2014, por tal razón, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali, con el fin de informarle que no es posible acceder a la solicitud de remanentes, en virtud a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto regresar el expediente al archivo.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2009-00234

Firmado Por:
NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 71 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de mayo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
Secretaria

Código de verificación:
e3a9cbb1f1e708b2f92f599b57db4100679a914da4921547daf3e8db172e39d2
Documento generado en 21/05/2021 02:13:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>